



Delante manavedes.

SELLO QVARTO VENTN
MANAVEDES, AÑO DE MI
SETECIENTOS Y SESEN
TA Y VNO.

Sino em que farriguers los señores y demas necesi
rio para la Colocacion decha compania de Ca
baller por el conocido Beneficio que en ellos se sigue a
este Comun y particular a los Propios, pues se
conviene estos se pagan anualmente quando bu
nen Soldados a dar forades los Arçuleses de Ca
sa particular o musnes donde se colocan, y los
gastos que ocurren y necessitan, para dar
Compra y fabrica de arçules, y de los Propios
para lo que seaga suer a la Junta para que esta
mande listar lo necesario como corresponde ser
la menor dilacion, por lo que en ello se yntrava
el Servicio de Guerra, y bien y Utilidad de esta
republica.

Seasido se consulte al Excelentissimo Senor Capitan
Gral del Reino de Valencia, con proprio ha
do de constar la ynportunidad que en esta villa ay de
poder venir a los Companias de Soldados que es
tan destimadas por no haver donde colocarlas
ni alojarlas, y se mas razones que se dexa